

Rawson, 13 de Enero de 2010  
Ref:Expte 28407/10 IPV y DU  
Antec Cont.Directa 190/09

Dictamen 17/10 CF

Señor Presidente:

Atento a la vista conferida al expte de referencia y luego de analizados los antecedentes, no tengo observaciones que formular al procedimiento llevado a cabo ni al proyecto de resolución obrante a fs 288/289 del presente.

Es todo cuanto puedo opinar.

Cr. Natalio Ruben Guindin  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas